

N. REF: SGPEE y TA/Contratación y GE/RLS/acr

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: **CONTR 2023/278230**

Clase: **Contrato de Servicios**

Objeto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN, ADSCRITO A ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL**

Presupuesto de Licitación: **92.021,53 euros, IVA excluido. Total 111.346,05 euros (con IVA).**

Duración del contrato: **24 meses y posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.**

Procedimiento de adjudicación: **Abierto**

Tramitación: **Ordinaria**

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Un total de diez empresas especializadas para participar en el procedimiento de contratación presentaron sus correspondientes proposiciones en tiempo y forma.
3. Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 1, referente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, siendo correcta la documentación aportada por los licitadores.
4. En nueva sesión celebrada el día 27 de junio de 2023, se procede por parte de la Mesa a la apertura del sobre nº 3 relativo a la oferta económica, arrojando el siguiente resultado:



ANA BELEN MATA SORIA		03/08/2023 13:40:55	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP5T7v440B7uAT72CueTVX8278	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN					TOTAL PUNTOS
		PROPOSIC. ECONOMICA	OFRECIMIENTO BOLSA HORAS	COLOCACIÓN RECIPIENTES RECICLAJE	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO BACTERIOESTÁTICOS	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO AMBIENTADORES	
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	80.424,00 €	33,085	20	10	20	10	93,08
CONTRATAS SERVILIM S.L	79.800,00 €	34,865	20	5	20	10	89,87
CRILUZ S.L	87.072,14 €	14,119	20	5	20	10	66,12
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L	82.560,00 €	26,991	20	10	20	10	86,99
IMAN CLEANING S.L	87.842,17 €	11,923	20	0	0	0	31,92
KIWIL FACILITY SERVICES S.L	85.308,30 €	19,151	20	10	20	10	79,15
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L	78.000,00 €	40,000	20	0	0	0	60,00
SERLINCO S.L	84.328,84 €	21,946	20	0	0	0	41,95
SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL S.L	87.010,50 €	14,295	0	10	20	10	54,30
SOLDENESA	85.058,57 €	19,864	20	5	20	10	74,86
PUNTAJÓN MÁXIMA		40	20	10	20	10	100

Fórmula proposición económica

$$X = \frac{\text{Max}(PL - Of)}{PL - OMB}$$

IMPORTE LICITACIÓN	92.021,53 €
OFERTA MÁS BAJA ADMITIDA	78.000,00 €

5. Clasificadas por orden decreciente las proposiciones admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego, la Mesa de Contratación eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, con el siguiente orden:

1. AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A
2. CONTRATAS SERVILIM S.L
3. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
4. KIWIL FACILITY SERVICES S.L.
5. SOLDENESA, S.A.
6. CRILUZ, S.L
7. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.
8. SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.
9. SERLINCO, S.L
10. IMAN CLEANING S.L.

6. A la vista del orden en el que quedan clasificadas las ofertas, el órgano de contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

5. En consecuencia, se le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al considerar que su oferta es la económicamente más ventajosa, recogiéndose en acta de 2 de agosto de 2023 la verificación de la correcta presentación de documentación, la subsanación de ésta y ratificación de la propuesta de adjudicación.

ANA BELEN MATA SORIA		03/08/2023 13:40:55	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwP5T7v440B7uAT72CueTVX8278	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de la facultad otorgada a la Administración por el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022) y, Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, es el órgano competente para dictar la presente resolución.

Por todo ello, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A, con C.I.F. n.º A84809565, considerándose su proposición la económicamente más ventajosa, una vez recibido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el servicio objeto de licitación, y que asciende a un importe de ochenta mil cuatrocientos veinticuatro euros (80.424 euros), sin IVA, al que corresponde un IVA de dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve euros con cuatro céntimos de euro (16.889,04 euros), lo que supone un total de noventa y siete mil trescientos trece euros con cuatro céntimos de euro (97.313,04 euros), con una duración de 24 meses.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución de adjudicación cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en la cláusula 25.2 PCAP, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 59 LCSP, podrá interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de

ANA BELEN MATA SORIA		03/08/2023 13:40:55	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP5T7v440B7uAT72CueTVX8278	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado esta resolución.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA
Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN**

ANA BELEN MATA SORIA		03/08/2023 13:40:55	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP5T7v440B7uAT72CueTVX8278	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	